



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código: DE-Q02
 Versión: 1
 Fecha: 10/01/2021
 Página 1 de 6

Entidad:
 Vigencia:
 Fecha de publicación:

CLUB MILITAR
 2024
 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE

COMPONENTES	RESULTADOS	SUBCOMPONENTE	RESULTADO 1er. CORTE	
1	100.0%	1.1	Política de Administración de Riesgos	100%
		1.2	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	100%
		1.3	Consulta y divulgación	100%
		1.4	Monitoreo y revisión	100%
		1.5	Seguimiento	100%
2	100.0%	2.1	Identificación de Trámites	100%
		2.2	Priorización del trámite	100%
		2.3	Racionalización de trámites	100%
		2.4	Seguimiento y monitoreo	100%
3	100.0%	3.1	Información de calidad y en lenguaje comprensible	100%
		3.2	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	100%
		3.3	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	100%
		3.4	Responsabilidad	100%
4	99.8%	4.1	Estructura administrativa y Dirección estratégico	100%
		4.2	Fortalecimiento de los canales de atención	100%
		4.3	Normativo y procedimental	99%
		4.4	Talento humano	100%
		4.5	Relacionamiento con el ciudadano	100%
5	88.6%	5.1	Lineamientos de Transparencia activa	93%
		5.2	Lineamientos de Transparencia pasiva	100%
		5.3	Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	50%
		5.4	Criterio Diferencial de Accesibilidad	100%
		5.5	Monitoreo del Acceso a la Información Pública	100%
6	100%	6.1	Fortalecer, difundir y apropiar en los funcionarios y contratistas de la entidad el código de integridad.	100%
		6.2	Incluir en el Sistema Integrado de Gestión el cumplimiento al estándar NTC ISO 37001:2018	100%
AVANCE PAAC TOTAL		98.1%		

OBSERVACION:

NOTA: La entidad cumplió con las actividades propuestas a la fecha, con un avance total del 98.1%, aquellas tareas que no se cumplieron en un 100% obedecen a cambios generados en los lideres de las acciones, como por ejemplo manejo de medios y Coordinación Administrativa, sin embargo estas actividades fueron incluidas dentro de los Panes Vigencia 2025 con el fin de garantizar su cumplimiento.

La Entidad debe asegurar el cumplimiento y avance de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2019 de lo contrario podría incumplir lo establecido por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

DOC. CAROLINA LÓPEZ GALLEGO
 Jefe Oficina de Control Interno